

### INFORME N°004-CG-GADMCG-2025

**DE:** Martha Roldán  
**CONTADORA GENERAL DEL GADMCG**

**PARA:** Luis Naula  
**DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMCG**

**FECHA:** 29 de agosto 2025

**ASUNTO:** INFORME ASIGACION PRESUPUESTARIA ANUAL PARA EL  
FUNCIONAMIENTO DE JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE  
DERECHOS



#### 1. ANTECEDENTES

Según carta ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2025-47885, suscrito por Sr. Miguel Marcatoma Lema, alcalde del GADMCG, que en su parte delega "...la responsabilidad de levantamiento, sistematización y entrega de la información solicitada..." a la unidad financiera, delega para la entrega de información presupuestaria y financiera solicitada

En el oficio Nro. CNII-CNII-2025-0883-OF, manifiesta que el CNII, realizará un proceso de observancia a la política pública y herramientas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales para la conformación, funcionamiento, gestión, fortalecimiento de capacidades y perfil de miembros de las juntas cantonales de protección de derechos. Por lo cual solicita nos remita la siguiente información:

4. presupuesto anual, asignado para el funcionamiento de las juntas cantonales de protección de derechos desglosado por: Sueldos y salarios, equipamiento, mobiliario, implementos de oficina, infraestructura, conectividad, etc.

Con sumilla inserta al memorando, dispone a la unidad de contabilidad para emitir el informe solicitado.

##### 1.1. MARCO LEGAL

#### Constitución de la República del Ecuador

**Art. 11 numeral 2.-** El ejercicio de los derechos se regirá por los principios de igualdad y no discriminación.

**Art. 35.-** Las personas en situación de vulnerabilidad recibirán atención prioritaria y especializada.

Art. 341.- El Estado generará condiciones para la igualdad real y efectiva, adoptando medidas a favor de personas y colectivos que requieran atención especial.

Art. 225.- Define la integración del sector público, en el que constan los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 238 y 240.- Reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de los GAD, dentro del marco constitucional y legal.

### **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**

Art. 54 literal j). - Es competencia de los GAD municipales crear y sostener las juntas cantonales de protección de derechos.

Art. 84 literal b).- Establece la obligación de formular y ejecutar políticas de inclusión y equidad social.

### **Código de la Niñez y Adolescencia**

Art. 193.- Los concejos municipales deben conformar las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

Art. 299.- Los GAD municipales deben asignar presupuesto, recursos humanos, materiales y logísticos para garantizar su funcionamiento.

### **3. OBJETIVO**

Informar a la máxima autoridad, los recursos que destinan para el funcionamiento de Junta cantonal de protección de derechos del cantón Guamote.

### **4. INFORME**

RECURSOS DESTINADOS PARA FUNCIONAMIENTO DE JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON GUAMOTE

RECURSOS	DESCRIPCION	VALOR ASIGNADO
MOBILIARIOS	VARIOS MOBILIARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION	4247.39



SUELDOS Y SALARIOS ANUALES	MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUAMOTE	29412.00
CONCETIVIDAD	CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONO	1200.00
MOVILIZACIÓN	SE ASIGNA LA MOVILIZACION (VEHICULO) SEGÚN SEA EL CASO, 1 DÍA DE MOVILIZACION PARA LOS TECNICOS	2400.00
<b>TOTAL</b>		<b>37259.00</b>

### 4.1. ANÁLISIS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución, el COOTAD y el Código de la Niñez y Adolescencia, destina recursos financieros, humanos y logísticos que permiten la operatividad de la Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD). Dicho aporte se estructura en los siguientes componentes:

#### 1. Talento humano

- ✓ El GAD financia los sueldos y salarios de un equipo técnico conformado por 3 Miembros Principales de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Guamote, profesionales encargados de la atención integral a casos de vulneración de derechos, este aporte asegura la intervención interdisciplinaria en la restitución y protección de derechos, conforme a estándares técnicos y legales.

#### 2. Equipamiento y mobiliario

- ✓ Se asigna mobiliario y equipamiento básico, lo que garantiza condiciones físicas adecuadas para la atención ciudadana, con ello, se facilita el acceso a espacios dignos y funcionales para la gestión administrativa y técnica de la JCPD.

#### 3. Conectividad y comunicación

- ✓ Se cubren los costos de internet y telefonía, recursos indispensables para la coordinación interinstitucional, la atención oportuna de casos y el registro digital de información.
- ✓ Este rubro fortalece la capacidad de respuesta inmediata y la articulación con las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Protección de Derechos.

✓

#### 4. Movilización y logística

- ✓ El GAD asigna un vehículo institucional para la movilización de los técnicos en territorio, priorizando el acompañamiento en casos de vulneración de derechos y las visitas de seguimiento. Considerando que este apoyo logístico es fundamental para acercar los servicios de protección a comunidades rurales y sectores alejados del cantón

### 5. CONCLUSIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote ha destinado un presupuesto anual de USD 37,259.00 para garantizar el funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Este financiamiento cubre talento humano, equipamiento, mobiliario, conectividad y movilización, asegurando las condiciones necesarias para la atención integral, interdisciplinaria y oportuna de casos de vulneración de derechos. La asignación refleja el compromiso institucional con la protección, restitución y garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes y otros grupos prioritarios del cantón.

### 6. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe al Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) como evidencia de la planificación y asignación de recursos del GAD Municipal, y mantener una coordinación permanente con esta institución para fortalecer la gestión, operatividad y sostenibilidad de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, garantizando así la eficacia de las políticas públicas en materia de protección de derechos.

Atentamente,

Martha Beatriz Roldán Roldán  
CONTADORA GENERAL DEL GADMCG

